# PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES DE PROFESIONAL Y TÉCNICO

# AVISO DE CONVOCATORIA INTERNA MODIFICADO

(Dirigida al personal de la Institución)

- 1. DEPENDENCIA QUE LO CONVOCA: GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD
- 2. OBJETO: Cubrir con personal de la Institución los siguientes cargos:

Cargo a cubrir	Especialidad	N° Plaza	Nivel de Cargo	Dependencia	Código del Cargo (SISPROM)	Modalidad
ASISTENTE SOCIAL		2807567C	P-2	GERENCIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PRESTACIONES SOCIALES- SUB GERENCIA DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR-CENTRO ADULTO MAYOR SAN RAMON JUNIN	P2ASS-015	ABIERTA
ASISTENTE SOCIAL		4204239A	P-2	GERENCIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PRESTACIONES SOCIALES- SUB GERENCIA DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR-GENTRO ADULTO MAYOR PUNO - PUNO	P2ASS-016	ABIERTA
ASISTENTE SOCIAL		2399826B	P-2	GERENCIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PRESTACIONES SOCIALES- SUB GERENCIA DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR-CENTRO ADULTO MAYOR CHEPEN - LAMBAYEQUE	P2ASS-017	ABIERTA
ASISTENTE SOCIAL		24022109	P-2	GERENCIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PRESTACIONES SOCIALES- SUB GERENCIA DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR-CENTRO ADULTO MAYOR LA VICTORIA - AREQUIPA	P2ASS-018	ABIERTA
ASISTENTE SOCIAL		63009740	P-2	GERENCIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PRESTACIONES SOCIALES SUB GERENCIA DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR-CENTRO ADULTO MAYOR BAGUA CHICA AMAZONAS	P2ASS-264	ABIERTA
TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO	ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD O DENOMINACIÓN SIMILAR	05532000	T-2	OFICINA DE APOYO Y SEGUIMIENTO	T2TAD-019	ABIERTA
TOTAL					06	

#### 3. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- i) Presentar Formato de Inscripción (Anexo N°02).
- ii) Presentar Currículum Vitae documentado (Anexo N° 03), debidamente firmado y foliado en cada hoja y autenticado por fedatario institucional o Notario Público.
- iii) Presentar la Declaración Jurada de no tener impedimento para participar (Anexo Nº 04).
- iv) Presentar la Declaración Jurada de Compromiso Institucional (Anexo Nº 05).

M. Ly H.

- Presentar el Formato del participante emitido por el SISPROM (ver numeral 43, segundo párrafo del numeral 44 y literal e) del numeral 47 de las Cartas Circulares Nos. 201 y 245-GCGP-ESSALUD-2019).
- vi) Tener la condición de nombrado o contratado a plazo indeterminado.
- vii) Contar como mínimo cuatro (04) años de servicios ininterrumpidos o acumulados en ESSALUD, contados hasta el primer día de inicio de inscripción de la convocatoria. (\*)
- viii) Contar mínimo con dos (02) años consecutivos de permanencia en un cargo de nivel inferior al que solicita acceder, contados en los últimos años hasta el inicio de inscripción de la convocatoria. (\*)

(\*) Según lo señalado en el numeral 8 de la Carta Circular Nº 277-GCGP-ESSALUD-2019.

#### Asimismo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los servidores participantes son responsables de la presentación de toda la documentación requerida como de la verosimilitud del contenido de la misma.
- Los formatos deben estar correctamente completados y llenados, y los documentos presentados en el expediente deben estar firmados y foliados en todas las hojas (de atrás hacia adelante).
- Los documentos sustentatorios del CV deberán contar con la autenticación por Fedatario Institucional o por Notario Público, el vual consignará sello, firma y fecha de validación. La autenticación no deberá contar con una antigüedad mayor a seis (06) meses previos a la fecha de convocatoria del presente procedimiento, comprendido desde el 14 de mayo del 2019 hasta el 13 de noviembre del 2019, y no serán válidas las efectuadas con anterioridad al plazo indicado ni aquellas que presenten borrones o enmendaduras. Asimismo, se precisa que la firma, sello y fecha de validación que consigne el Fedatario o Notario en el documento, debe ser en original y no fotocopia del mismo.
- Para el caso específico de la Resolución del SERUMS, se aceptará la copia fedateada del Ministerio de Salud sin ser necesario que esté fedateada por ESSALUD, de darse el caso.
- La fotocopia de documentos que se presenten deben ser claras, legibles y completas, sin borrones no enmendaduras. No se considerará aquellos documentos que no reúnan las condiciones indicadas.
- De considerar experiencia laboral en el Estado, de manera adicional a lo laborado en ESSALUD, se considerará válido la presentación indicada en los numerales 50 y 51 de las Cartas Circulares Nos. 201 y 245-GCGP-ESSALUD-2019.
- Para la situación de un servidor participante con discapacidad, además de la documentación que presente deberá adjuntar el certificado de discapacidad vigente que otorgan los Ministerios de Salud, Defensa y del Interior de sus centros hospitalarios, así como la resolución emitida por el CONADIS acreditando la discapacidad permanente, en concordancia con lo señalado en el numeral 72 del procedimiento de promoción de personal establecido en las Cartas Circulares Nos. 201 y 245-GCGP-ESSALUD-2019.

### 4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS

#### ASISTENTE SOCIAL

- Presentar copia autenticada del Título Profesional Universitario de Trabajo Social, al último día de inscripción.
- Presentar copia autenticada del Diploma de Colegiatura, conforme a Ley, al último día de la inscripción.
- Encontrarse en condición de hábil al último día de inscripción. No es necesario presentarlo en caso sea visualizado a través de la página web del colegio profesional; caso contrario, presenta copia autenticada de la Constancia de Habilitación Profesional vigente.
- Presentar copia autenticada de la Resolución de haber concluido el SERUMS correspondiente a la profesión, al último día de inscripción.
- Acreditar con constancia o certificado autenticado de haber participado en cursos de capacitación como mínimo de cincuenta y uno (51) horas o tres (03) créditos equivalentes en eventos inherentes al cargo de Asistente Social y los relacionados con la dependencia asistencial donde se ubica el cargo, realizado con posterioridad a la emisión del Título Profesional Universitario y dentro de los cinco (05) últimos años contados al último día de inscripción. De considerarlo necesario, podrá adjuntar el syllabus, programa o temario de los eventos cursados.

1999 Ly

W

Sing!

#### Función Principal del cargo a desempeñar

Brindar atención e intervención social a los usuarios y familia en las dependencias adscritas en la Sub Gerencia de Protección al Adulto Mayor, según normas y procedimientos establecidos.

#### Funciones Básicas del cargo a desempeñar

- a) Ejecutar actividades de promoción, recuperación y rehabilitación social, en las dependencias adscritas en la Sub Gerencia de Protección al Adulto Mayor.
- Realizar atención social a los usuarios y/o familias en las dependencias adscritas en la Sub Gerencia de Protección al Adulto Mayor.
- Realizar la intervención socio-laboral, socio-familiar, socio-terapia grupal e individual y emitir el informe social.
- d) Realizar la conserjería social, individual y familiar.
- Ejecutar evaluaciones socioeconómicas a los usuarios, según procedimientos establecidos y emitir informe.
- Realizar al seguimiento al usuario en riesgo hasta la reincorporación socio familiar y laboral, en el ámbito de competencia.
- g) Participar en actividades de información, educación y comunicación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Resolver consultas de carácter técnico-administrativo en el ámbito de competencia y emitir el informe correspondiente.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico-normativos de las Unidades Orgánicas de EsSalud.
- j) Participar en comités y comisiones y suscribir los informes correspondientes en el ámbito de su competencia.
- k) Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades y Plan de Gestión, en el ámbito de competencia.
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención social, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes en el marco de las normas vigentes.
- m) Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- n) Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de Bioseguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo en las dependencias adscritas en la Sub Gerencia de Protección al Adulto Mayor.
- Participar en la implementación del sistema de control interno y la Gestión de Riesgos que correspondan en las dependencias adscritas en la Sub Gerencia de Protección al Adulto Mayor e informar su cumplimiento.
- p) Respetar y hacer respetar los derechos del asegurado, en el marco de la política de humanización de la atención de salud y las normas vigentes.
- q) Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en él.
- mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla en las dependencias adscritas en la Sub Gerencia de Protección al Adulto Mayor.
- s) Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y remitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- t) Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en las dependencias adscritas en la Sub Gerencia de Protección al Adulto Mayor.

# TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO – ADMINISTRACION, CONTABILIDAD O DENOMINACION SIMILAR

- Presentar copia autenticada del Título Técnico, Diploma o Constancia de Egresado de Instituto de Educación Superior Tecnológico (IEST) o equivalente en Administración, Contabilidad o denominación similar, excepto Computación e Informática, o estudios equivalentes a cuatro (04) ciclos profesionales universitarios en Administración, Contabilidad o Economía, acreditados con el correspondiente certificado de estudios expedido por la Universidad, al último día de inscripción.
- Acreditar con constancia o certificado autenticado de haber participado en cursos de capacitación como mínimo de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos equivalentes en

199. Fry HS.

+

eventos inherentes al cargo que solicita acceder o con el área o dependencia donde se ubica el cargo, realizado con posterioridad a los estudios de formación y dentro de los últimos cinco (05) años contados al último día de inscripción. De considerarlo necesario, podrá adjuntar el syllabus, programa o temario de los eventos cursados.

 Deberá tener conocimientos en procedimientos administrativos (no necesariamente se acredita, de contar con ello deberá adjuntarlo al expediente. Dicho tema debe ser consignado obligatoriamente en el CV).

#### Función Principal del cargo a desempeñar

Brindar apoyo administrativo en el desarrollo de las actividades que involucra a la Oficina de Apoyo y Seguimiento.

#### Funciones Básicas del cargo a desempeñar

- Ejecutar los procedimientos técnicos del sistema administrativo en la Oficina de Apoyo y Seguimiento.
- Analizar y absolver las solicitudes y documentos técnicos que se procesan en la Oficina de Apoyo y Seguimiento, según instrucciones impartidas.
- c) Realizar el seguimiento de expedientes que ingresan en la Oficina de Apoyo y Seguimiento.
- d) Apoyar en la programación, ejecución y control de las actividades de la Oficina de Apoyo y Seguimiento, siguiendo instrucciones impartidas.
- e) Recopilar, verificar, ordenar y registrar información que se genera en la Oficina de Apoyo y Seguimiento.
- f) Preparar reportes, cuadros, gráficos y resúmenes diversos solicitados.
- g) Absolver las consultas técnico-administrativas en la Oficina de Apoyo y Seguimiento, y emitir el informe correspondiente.
- h) Participar en reuniones y comisiones de trabajo según indicaciones.
- Proponer mejoras de los procedimientos técnico-administrativos en la Oficina de Apoyo y Seguimiento.
- Apoyar en la elaboración de los Informes de Gestión según indicaciones.
- k) Participar en la implementación del sistema de control interno y la Gestión de Riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
- Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal de Seguro Social de Salud (EsSalud), así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en ál
- m) Mantener informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla en la Oficina de Apoyo y Seguimiento.
- n) Registrar en la computadora personal asignada, con los niveles de acceso autorizados, los datos e información para la explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito, guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso autorizados.
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- p) Realizar otra funcione que le asigne el jefe inmediato, en la Oficina de Apoyo y Seguimiento.

#### 5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

El servidor está impedido de participar en el presente procedimiento de promoción de personal, además de lo señalado en los numerales 3 y 18 del mismo, en los causales siguientes:

- No cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria interna para el cargo y plaza que solicita acceder.
- Estar designado en cargo de nivel Ejecutivo en EsSalud, siendo servidor del régimen laboral privado (Decreto Legislativo N° 728).
- c) Encontrarse en un cargo del mismo nivel profesional o técnico al que se presenta.
- d) Haber sido beneficiario de algún proceso o procedimiento de promoción realizado en los últimos dos (02) años o su equivalente a veinticuatro (24) meses, contados a la fecha de cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- e) Encontrarse con licencia sin goce de haber o suspensión del vínculo laboral en ESSALUD por desempeño en cargo de nivel Ejecutivo en otra entidad del Estado, a la fecha de cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- f) Haber renunciado a la asignación al cargo al que postuló en un proceso de promoción realizado en los últimos dos (02) años o su equivalente a veinticuatro (24) meses. Se incluye a aquellos servidores que ganaron una plaza antes de la emisión de la resolución en un

M.

- proceso de promoción de personal dentro del último año al cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- Presentarse a un cargo y plaza bajo la modalidad "cerrada", cuando se tiene un cargo y plaza de origen correspondiente a otra dependencia de la Sede Central u OO.DD diferente al lugar del que postula. (\*)
- Se encuentren cumpliendo o hayan recibido sanción disciplinaria de suspensión durante los doce (12) meses anteriores al día de cierre de inscripciones de participantes según la convocatoria interna.
- i) Encontrarse incurso en proceso judicial o proceso administrativo pendiente con EsSalud (recurso de reconsideración ante la GCGP, recurso de apelación ante el Tribunal del Servicio Civil) por acciones de promoción de personal, reposición en determinado cargo o contar con medida cautelar sobre la materia, al cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- j) Tener sentencia judicial firme y consentida, derivada de proceso penal que se encuentre vigente dentro de los últimos dos (02) años anteriores al cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- k) Tener antecedentes penales y/o judiciales al cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna, el mismo que deberá ser verificado a través de los sistemas que lo soportan.
- Que haya sido sancionado con separación de la dependencia donde labora en caso de delito, violación o acoso sexual, tocamientos indebidos y/o actos de corrupción, al cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- m) Estar inhabilitado como consecuencia de la falsificación, adulteración y/u ocultamiento de documentos u otras faltas de índole administrativo en los últimos dos (02) años anteriores al cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna.
- Que simultáneamente perciba otros ingresos del Estado (doble percepción), salvo los que ejerzan función docente u otra con arreglo a Ley.
- Haber obtenido calificación negativa como resultado de la evaluación de desempeño, gestión del rendimiento o denominación similar, efectuado al cierre de la inscripción de participantes según la convocatoria interna, de ser el caso.
- (\*) Según lo señalado en el numeral 8 de la Carta Circular N° 277-GCGP-ESSALUD-2019.

## 6. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de los participantes será obligatoriamente <u>por vía virtual</u>, a través del Sistema de Promoción de Personal (SISPROM) y <u>por vía presencial</u> en las Oficinas de Recursos Humanos del lugar donde labora el servidor participante. Para los que laboran en la Sede Central será en Trámite Documentario de la GCGP (7° piso – Edificio Lima).

<u>Dirección de Sede Central – Trámite Documentario de la GCGP</u>: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7° piso).

Fecha: del 04 de noviembre del 2019 al 13 de noviembre del 2019.

Horario: de 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.

NOTA:
Se recalca que para participar deberá presentar los documentos descritos como Requisitos
Generales Obligatorios y aquellos Específicos para el cargo al cual se presenta. Los
participantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán
devueltos.

La participación de los servidores en el procedimiento implica la aceptación de conocer, cumplir y acatar las disposiciones de lo establecido en las Cartas Circulares Nos. 201, 245 263 y 277-GCGP-ESSALUD-2019, del presente Aviso de Convocatoria Interna y de las que se emitan durante el desarrollo del mismo.

**H**.

Lima, 07 de noviembre del 2019